



DECRETO ALCALDICIO N° 3681 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

20 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 702 de fecha 19.12.2019 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 10, número 7, letra f “ **Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada**” la contratación del servicio de “**Instalación Eléctrica para Fiesta Navideña 2019, Comuna de Requinoa**”, se cotizo, se evaluó y se sugiere contratar al proveedor **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 476.000 pesos.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del servicio de “**INSTALACION ELECTRICA PARA FIESTA NAVIDEÑA 2019, COMUNA DE REQUINOA**”, al proveedor **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$476.000 pesos.- IVA incluido.

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.004.093 “**ILUMINACION PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS**” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/CQD/fic
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo SECPLA (1)